

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 023 Fecha Estado: 10/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190008100	Verbal Sumario	BERTHA LILIANA CARDONA GARCIA	ABAD FACIOLINCE	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora contestación a la demanda, reconoce personería, ordena por secretaría correr traslado a la parte demandante de las contestaciones allegadas	09/02/2023		
05001400300220190008100	Verbal Sumario	BERTHA LILIANA CARDONA GARCIA	ABAD FACIOLINCE	Auto ordena incorporar al expediente (Demanda de reconvención) Incorpora contestación, ordena que por secretaría se corra traslado a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por el término de cinco (5) días de las excepciones de mérito propuestas.	09/02/2023		
05001400300220190008100	Verbal Sumario	BERTHA LILIANA CARDONA GARCIA	ABAD FACIOLINCE	Auto rechaza demanda Rechaza llamamiento en garantía	09/02/2023		
05001400300220200071200	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	OSCAR DARIO SERNA PANIAGUA	Acta audiencia Acta del 02/02/2023. Declara prospera la excepción de mérito de prescripción de la acción cambiaria, ordena cesar la ejecución y el levantamiento de las medidas cautelares, sin condena en costas, archivar	09/02/2023		
05001400300220220007600	Verbal	JORGE ADOLFO ORTIZ JARAMILLO	SEBASTIAN RIVERA ARBOLEDA	Auto admite demanda Ordena notificar a la parte demandada, ordena emplazamiento, reconoce personería, requiere parte demandante previo decretar medida cautelar	09/02/2023		
05001400300220220020100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	LUIS ENRIQUE PORTILLA MENDOZA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora comprobante de pago y constancia inscripción demanda, ordena Emplazamiento del demandado, requiere parte demandante	09/02/2023		
05001400300220220052900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	PAULA MARIA RUIIZ VILLAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Auto admite demanda Declara la apertura del proceso de liquidación patrimonial, nombra liquidador, requiere deudora, oficiar, reconoce personería, ordena remitir link expediente	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220070900	Ejecutivo Singular	MARIA NUBIA RUA DAVID	LUIS EDUARDO PIEDRAHITA ACEVEDO	Acta audiencia Audiencia celebrada el 07 de febrero de 2023. Declara parcialmente próspera las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, Ordena seguir adelante con la ejecución, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena parcialmente en costas, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	09/02/2023		
05001400300220220119200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EDGAR MIGUEL CHOPERENA PINEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, ordena emplazamiento, reconoce personería, requiere parte demandante	09/02/2023		
05001400300220220119200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EDGAR MIGUEL CHOPERENA PINEDA	Auto decreta medida cautelar Ordena expedir oficio	09/02/2023		
05001400300220220123800	Ejecutivo con Título Prendario	ANA LUCIA PEREZ DEL CORRAL	GUSTAVO ADOLFO CARO BARBOSA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante, Decreta medida cautelar	09/02/2023		
05001400300220220127700	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JUAN ESTEBAN VILLAMIZAR ECHAVARRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	09/02/2023		
05001400300220220127700	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JUAN ESTEBAN VILLAMIZAR ECHAVARRIA	Auto decreta medida cautelar Ordena comunicar	09/02/2023		
05001400300220220131200	Ejecutivo Singular	CENTRALEQUIPOS SAS	CRISTIAN CAMILO ALVAREZ GIRALDO	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA (REPARTO)	09/02/2023		
05001400300220220134600	Ejecutivo Singular	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	ALEXANDER ESCOBAR COTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante, oficiar a EPS y ARL	09/02/2023		
05001400300220220136500	Tutelas	SOL MABEL MEJIA MUNERA	EPS SAVIA SALUD	Auto decide incidente Sanciona por desacato, notificar y remitir expediente para consulta ante el superior jerárquico	09/02/2023		
05001400300220220138300	Otros	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GIOVANI ANDRES GIRALDO DIAZ	Auto rechaza demanda Por falta de cumplimiento de requisitos, sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	09/02/2023		
05001400300220220145400	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA SA	SANTIAGO VALENCIA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	09/02/2023		

ESTADO No 023		Fecha Estado: 10/02/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220145400	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA SA	SANTIAGO VALENCIA VARGAS	Auto decreta medida cautelar Comunicar embargo, oficiar	09/02/2023		
05001400300220220146000	Ejecutivo Singular	GUBA SAS	FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C (reparto)	09/02/2023		
05001400300220220146200	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	HECTOR MAURICIO CARMONA CASTAÑEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante, decreta medida cautelar	09/02/2023		
05001400300220220146600	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	JORGE ALBERTO HIDALGO MARTINEZ	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir expediente a los JUZGADOS 1° Y 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL BOSQUE DE MEDELLIN	09/02/2023		
05001400300220230016300	Tutelas	LILIANA PATRICIA ASPRILLA MOSQUERA	EMPRESA DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA Y MOVILIDAD SAS	Auto admite tutela Vincula, requiere accionante, niega medida provisional	09/02/2023		
05001400300220230016400	Tutelas	FRANCISCO ANTONIO DIAZ DENIS	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO	Auto admite tutela Notificar	09/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO